

Política de Derechos Humanos de KMC

1. Nuestro enfoque en la política de derechos humanos

- KMC ha venido trabajando con personas de más de 70 países en todo el mundo para apoyar a la construcción de una sociedad donde la comunidad crezca de manera equilibrada tanto en lo económico como en lo social, y donde los residentes locales perciban felicidad mediante el “desarrollo de la comunidad local, recursos humanos e instituciones”.
- KMC aspira a asistir a todas las personas de la comunidad, incluidas aquellas socialmente vulnerables, para que alcancen su pleno potencial. A través de nuestro trabajo, no solo protegemos los derechos humanos de nuestros beneficiarios y partes interesadas, sino que también les ayudamos a fortalecer sus propias capacidades para defender sus derechos. Tenemos como objetivo lograr la misión de KMC: “Crear una sociedad donde la comunidad crezca de manera equilibrada tanto en lo económico como en lo social, y donde los residentes locales perciban felicidad”, estableciendo diálogo continuo con nuestros clientes, socios comerciales, así como con nuestros ejecutivos y empleados, trabajando conjuntamente para perseguir los valores de KMC: “Calidad y Dignidad, Armonía y Desafío”.
- Reconocemos, sin embargo, que al llevar a cabo nuestras operaciones podemos tener no solamente impactos positivos sino también impactos negativos - directos o indirectos - en los derechos humanos de las personas involucradas (en adelante “riesgos de derechos humanos”).
- Por lo tanto, con el fin de respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas en nuestro negocio, establecemos la “Política de Derechos Humanos de KMC” (en adelante, “la Política”) y promovemos nuestros esfuerzos para respetar los derechos humanos.
- Usaremos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGPs) como marco para la implementación de esta Política y nos esforzaremos por realizar el proceso de la *Debida Diligencia* en materia de derechos humanos (en adelante, “DD en derechos humanos”) para evaluar y abordar los impactos negativos sobre los derechos humanos, y asegurar el acceso a remedios para las víctimas de violaciones de derechos humanos.
- Además, apoyaremos de manera activa la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables en la sociedad para cumplir con nuestra misión.

2. Leyes y regulaciones aplicables

Cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables de cada país o región en donde operamos. Cuando surja un conflicto entre los estándares internacionalmente reconocidos para el cumplimiento de los derechos humanos y las leyes nacionales, respetaremos los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente en la mayor medida posible.

3. Alcance de aplicación

Esta Política se aplica a todos los ejecutivos y empleados de la empresa. También exigimos que todos los clientes y

socios comerciales (proveedores de servicios, contrapartes¹ y organizaciones asociadas) involucrados en nuestras operaciones comprendan y cumplan esta Política. En primera instancia promoveremos iniciativas relacionadas con nuestra Política de derechos humanos centrándonos en nuestras operaciones en países en desarrollo, en donde existen mayores posibilidades de que el impacto negativo de violaciones de derechos humanos sea más grave.

4. Estructura de implementación y promoción

Se promueve esta Política teniendo al Presidente de KMC como responsable, y estableciendo el equipo de “Empresas y Derechos Humanos”.

5. Debida diligencia en derechos humanos y el acceso a remedio

Procedemos de la siguiente forma:

- Identificar las áreas de alto riesgo para los derechos humanos en nuestras operaciones.
- Elaborar e implementar una lista de acciones para la detección temprana y prevención de riesgos de derechos humanos.
- Evaluar y monitorear anualmente los riesgos de derechos humanos utilizando la lista mencionada.
- Establecer indicadores que permitan visualizar nuestras actividades de respeto a los derechos humanos.
- Realizar actividades de sensibilización para la dirección y los empleados, tales como talleres y boletines internos.
- Presentar esta Política a clientes y socios comerciales (proveedores de servicios, contrapartes y organizaciones asociadas) y buscar su comprensión y cooperación. En particular, asegurar que se incluyan cláusulas de derechos humanos en los contratos y/o en otros documentos acordados.
- Conformar el “Equipo de Empresas y Derechos Humanos” y ofrecer asesoramiento a los ejecutivos y empleados de KMC sobre cuestiones relativas a los derechos humanos.
- Trabajar para remediar situaciones mediante diálogo y procedimientos necesarios cuando surjan casos de riesgos de derechos humanos.

6. Divulgación de información

Publicamos los detalles de nuestras actividades y avances referentes a derechos humanos en nuestro sitio web.

7. Diálogo y consulta con las partes interesadas

Partiendo del entendimiento de que la mayoría de los problemas relacionados con los derechos humanos se deben a la falta de diálogo entre las partes involucradas, nos esforzamos por mantener un diálogo cercano y un entendimiento mutuo con nuestras partes interesadas.

8. Temas clave de los derechos humanos

Nos enfocamos en las siguientes tres áreas focales para reducir el impacto negativo de nuestras operaciones sobre los derechos humanos y promover una sociedad en la que los ejecutivos y empleados de KMC, clientes, socios

¹ En los proyectos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), los funcionarios gubernamentales y técnicos del país socio a quienes se transfiere tecnología son generalmente denominados contrapartes.

comerciales (proveedores de servicios, contrapartes y organizaciones asociadas) y beneficiarios puedan realizar su pleno potencial:

- **Prevención de prácticas laborales injustas, incluido el acoso**

Prevenimos todas las formas de acoso y corregimos prácticas laborales injustas entre los ejecutivos y empleados de KMC, personal local empleado en otros países, beneficiarios y socios comerciales (proveedores de servicios, contrapartes y organizaciones asociadas).

- **Prevención de la discriminación y respeto por la diversidad**

Respetamos los derechos humanos y la dignidad de las personas, y prevenimos la discriminación de cualquier tipo por motivo de raza, religión, género, orientación sexual, edad, nacionalidad, idioma, discapacidad física u otras características diversas. A través de nuestras operaciones también trabajamos para la inclusión de grupos socialmente vulnerables y respeto de la diversidad.

- **Mayor apoyo al potencial y la libertad de las personas**

A través del cumplimiento de nuestra misión, “Crear una sociedad donde la comunidad crezca de manera equilibrada tanto en lo económico como en lo social, y donde los residentes locales perciban felicidad”, en nuestras operaciones, podremos ayudar a potenciar a las personas socialmente vulnerables y liberarlas de ataduras indebidas. Mediante el diálogo con las partes interesadas y los beneficiarios de nuestras operaciones, entendemos cómo nuestras actividades están contribuyendo a mantener los derechos humanos de las personas socialmente vulnerables y nos esforzamos por promover aún más estas iniciativas.

Esta Política fue aprobada por la Junta de Gerentes Generales de KMC y firmada por Hiroshi Okabe, Presidente de la empresa.

8 de agosto, 2022
Kaihatsu Management Consulting, Inc.
Presidente



Sr. Hiroshi Okabe